

|             |                                                                                  |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia: | <b>2022/00000008B</b>                                                            |
| Asunto:     | <b>ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26.08.2022. EXPDTE. TAO Nº 2021/19782Z</b> |

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA EL EXAMEN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

---

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 26 de agosto de 2022, siendo las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los Acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 9 y 14 de febrero de 2022 en los que se designa a los miembros de la mesa de contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

**PRESIDENTE:**

Don Adargoma Hernández Rodríguez, Consejero de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos.

**VOCALES:**

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez, Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio.  
Doña Dolores Miranda López, Interventora Accidental  
Don Roberto Chinesta Oliva, Jefe de Servicio de Contratación

**SECRETARIA DE LA MESA:**

Doña María Carretero Suárez, Administrativa del Servicio de Contratación

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DEL PERSONAL. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0008/22 (EXPTE. TAO 2021/19782Z). MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: MPH SERVICIOS DE CONTROL; NSC, S.L.; ASAC; ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.; SDI DIGITAL GROUP; EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L. y SOLUTION PARTNERSHIP TCNIK S.L. (INWOUT CONTROL HORARIO).

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa observa que la empresa ATISoluciones Diseño de Sistemas Electrónicos, S.L. declara en el anexo III que la empresa a la que representa NO se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No obstante, sí autoriza al Cabildo para solicitar directamente los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Ante esta circunstancia, la mesa acuerda solicitar al Tesorero que verifique si la empresa se encuentra al corriente en dichas obligaciones. Transcurridos unos minutos, el Presidente de la mesa comunica que el Sr. Tesorero del Cabildo le informa que la empresa se encuentra al corriente en todas sus obligaciones.

A continuación, se firma digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente, el sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes de las empresas, siendo las siguientes:

| <b>LICITADORES</b>                                 | <b>% DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL</b> |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------|
| MPH SERVICIOS DE CONTROL                           | 51,40€                               |
| NSC, S.L                                           | 40%                                  |
| ASAC                                               | 20%                                  |
| ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L | 42,10%                               |
| SDI DIGITAL GROUP                                  | 51%                                  |
| EVELB TECNICAS Y SISTEMAS, S.L                     | 19,50%                               |
| SOLUTION PARTNERSHIP TCNIK S.L.                    | 24,82%                               |

Tras el examen de la referida documentación la Mesa observa que la empresa SOLUTION PARTNERSHIP TCNIK S.L. en el enunciado del anexo VI (oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes) se presenta en UTE, pero sin mencionar cual sería el otro miembro de la UTE, por tal motivo la mesa da preferencia a la declaración del Anexo III en la que consta que no se presenta en UTE.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incurso en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 11:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Firmado electrónicamente el día  
29/08/2022 a las 10:44:27  
Administrativa de Contratación  
Fdo.: María Carretero Suarez

Firmado electrónicamente el día 29/08/2022 a las  
11:13:06  
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas  
Sociales y Recursos Humanos  
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez